

Profesores/as de Música **AYUNTAMIENTO DE** **POZUELO DE ALARCÓN**

APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PROFESOR/A DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PIANO Y COMPLEMENTARIAS Y UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE VIOLÍN Y COMPLEMENTARIAS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, CON DESTINO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.

[Bases Profesor de Música.pdf](#)

Plazas

3 Plazas

Titulaciones y requisitos:

- Para la participación en el proceso para la cobertura de dos plazas de Profesor/a de Música especialidad Piano y Complementarias: Título de Superior de Música con la especialidad de Piano o equivalente.
- Para la participación en el proceso para la cobertura de una plaza de Profesor/a de Música especialidad Violín y Complementarias: Título de Superior de Música con la especialidad de Violín o equivalente.

Tasas:

28 €

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (13/02/2024)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La instancia de participación normalizada, junto a la documentación a adjuntar obligatoriamente, deberán presentarse preferentemente, a través de medios telemáticos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón <https://sede.pozuelodealarcon.es>, siendo imprescindible la acreditación por alguno de los sistemas de identificación y firma admitidos por la pasarela Cl@ve del Gobierno de España: DNle/Certificado electrónico, Cl@ve Permanente y Cl@ve Ocasional (Cl@ve Pin). Las personas candidatas deberán seleccionar el procedimiento Servicios Generales, cumplimentando el formulario web "solicitud de carácter general":

- <https://sede.pozuelodealarcon.es/sede/action/certlogin?method=enter>

Asimismo, podrán optar por presentarlo de forma presencial, utilizando la instancia normalizada cumplimentada y firmada por el interesado, junto a la documentación requerida, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento y el resto de procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.